

DURANTE EL DÍA DE HOY 23 DE OCTUBRE DE 2020, SE HA PRESENTADO EN ASAMBLEAS PARA SER RATIFICADO EN REFERENDUM POR LA PLANTILLA.EL ACUERDO DEL CIERRE DE LA PLANTA DE ROBERT BOSCH ESPAÑA CASTELLET, ACORDADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL COMITÉ DE EMPRESA DE RBEC Y LAS SECCIONES SINDICALES DE UGT/RBEC Y CCOO/RBEC, EN BARCELONA A 22 DE OCTUBRE DE 2020.

Como resumen del acuerdo exponemos las siguientes:

CONDICIONES ECONÓMICAS DE SALIDA DE DICHO ACUERDO QUE SON:

Tres colectivos indemnizatorios:

✓ **Menores de 50 años:**

- 50 días por año trabajado sin tope salarial, más una paga lineal de 1.400 € por año trabajado.
- Indemnización mínima de 10.000 € para los trabajadores con una antigüedad de 0 a 3 años y de 25.000 € para el resto de trabajadores a partir de los 4 años de antigüedad.

✓ **51 a 54 años:**

- 50 días por año trabajado sin tope salarial más una paga lineal de 2.200 € por año trabajado.
- Convenio Especial con la seguridad Social hasta los 63 años.
- Disponibilidad de una Aseguradora con solvencia que gestione la indemnización hasta los 63 años.

✓ **Más de 55 años:**

- Plan de Prejubilaciones con el 71% del salario bruto más una revalorización anual de 1% hasta los 63 años.
- Convenio Especial con la Seguridad Social hasta los 63 años.
- Disponibilidad de una Aseguradora con solvencia que gestione la indemnización hasta los 63 años.
- En todos los casos, las Indemnizaciones tendrán como base para el cálculo bruto de las tablas salariales del 2019, incrementadas con las subidas del X convenio colectivo de RBEC, correspondiente a los años 2020 (1,1%) y 2021 (1,51%) respectivamente.

Las primeras 50 salidas de personal, serán de carácter voluntario con un plus adicional de 10000€ que se deben hacer efectivas antes del 15 de diciembre.

Se alargará el período como centro abierto hasta el 30 de noviembre de 2021 (fecha límite de salida) con la finalidad de que, entre otras posibilidades, los compromisos de reindustrialización que se recogen en el acuerdo, tengan cierto tiempo, para que en el marco de la comisión tripartita (formada por la Dirección de la empresa, la Generalitat y la Representación de los Trabajadores...) poder trabajar en la búsqueda de una solución industrial válida y con garantías, que pueda aportar ocupación a un buen número de trabajadores/as de RBEC.

Se pondrá a disposición una empresa de outplacement (recolocación) para asesorar en la búsqueda de un nuevo empleo u opción laboral.

Dentro de los Acuerdos de Segregación se buscarán salidas de recolocación para trabajadores/as dentro del grupo Bosch.

En cuanto tengamos resultados del referéndum los pondremos en conocimiento

